

CUERPO DE BOMBEROS PATATE

Dirección: Vía a Bellavista/Correo Electrónico: bcbpatate_10@yahoo.com

RUC: 1865043560001/Teléfono: 032870933



RESOLUCION No. 001-CBP-JA-RI-2021

Código No. IMP-CBP-001-2021

TCRNL (B) JAVIER OSWALDO JARAMILLO VILLAFUERTE
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PATATE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respecto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, publicas, y aplicadas por las autoridades competentes”

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la Republica, norma que: “La administración publica constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.” Concordancia Cons.E:233.

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, Responsabilidad de los miembros del sector público. - “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o re- cursos públicos.”

Que, el artículo 288 de la Constitución del Ecuador, norma: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de los micros, pequeñas y medianas unidades

CUERPO DE BOMBEROS PATATE

Dirección: Vía a Bellavista/Correo Electrónico: bcbpatate_10@yahoo.com

RUC: 1865043560001/Teléfono: 032870933



productivas.”

Que, el Art. 140 de la Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Inciso Tercero contempla que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que, el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regula los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo.

Que, el suplemento de Registro Oficial No 588 de fecha 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, expidió un nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, normando los procesos de Régimen Especial.

Que, toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone que *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*.

Que, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.”*

CUERPO DE BOMBEROS PATATE

Dirección: Vía a Bellavista/Correo Electrónico: bcbpatate_10@yahoo.com

RUC: 1865043560001/Teléfono: 032870933



Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: “La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado...”

Que, mediante requerimiento N° 311 y 312 de fecha 28 de junio de 2021, el Bro.2 Jorge Soria Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos de Patate, solicita la autorización para iniciar con el proceso de adquisición de “EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TRAJES DE PROTECCION, PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, INCENDIOS FORESTALES, RESCATE EN ALTURAS Y RESCATE EN AGUAS RAPIDAS”. Mediante autorización N° CBP-AD-102-2021 de fecha 01 de julio de 2021, el Tcrnl. (B) Javier Jaramillo, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Patate, autoriza se inicie con dicho proceso.

Que, el 27 de septiembre de 2021, se procede a publicar en la página del Servicio Nacional de Contratación Pública, para la verificación de Producción Nacional, con código N° VPN-001-CBP-2021; luego del proceso ejecutado, con fecha 19 de octubre de 2021, el Servicio Nacional de Contratación Pública emite la certificación de Producción Nacional.

Que, mediante oficio N° SERCOP-DCPN-2021-1534-O, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Servicio Nacional de Contratación Pública, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, correspondiente al código N° VPN-001-CBP-2021, el mismo que determino la no existencia de proveedores en el país, para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, **SE AUTORIZA** la contratación del Bien en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Que, mediante oficio No. CBP-TO-19-2021, de fecha 26 de noviembre del 2021, el Bro 2 Jorge Soria Sub- Jefe del Cuerpo de Bomberos da a conocer los términos de referencia y el estudio del presupuesto referencial correspondiente al proceso de Adquisición de Equipo, Herramientas, y Trajes de Protección, para el Personal Operativo en el Control de Incendios Estructurales, Forestales, Rescate en Alturas y Rescate en Aguas Rápidas.

Que, mediante Oficio No CBP-AD-187-2021, de fecha 26 de noviembre del 2021, el Tcrnl

CUERPO DE BOMBEROS PATATE

Dirección: Vía a Bellavista/Correo Electrónico: bcbpatate_10@yahoo.com

RUC: 1865043560001/Teléfono: 032870933



(B) Javier Jaramillo Jefe del Cuerpo de Bombero de Patate, autoriza realizar el trámite correspondiente para el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, Y TRAJES DE PROTECCIÓN, PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, FORESTALES, RESCATE EN ALTURAS Y RESCATE EN AGUAS RÁPIDAS”, conforme al oficio No. CBP-TO-19-2021, de fecha 26 de Noviembre del 2021 suscrito por el Bro 2 Jorge Soria Sub- Jefe del Cuerpo de Bomberos de Patate.

Que, mediante oficio N° CBP-0035, de fecha 29 de noviembre de 2021, El Cuerpo de Bomberos de Patate, por no contar con el personal técnico necesario, se solicita al Abg. Bolívar Punguil, Alcalde del GADM San Cristóbal de Patate, para que el Ing. Andrés Cevallos, Director Administrativo de la Municipalidad, forme parte de la Comisión Técnica ; y, mediante oficio N° CBP-0036, de fecha 29 de noviembre de 2021, se solicita para que el Dr. Manuel Arguello, Procurador Sindico de la Municipalidad, nos colabore en la elaboración de los contratos.

Que, mediante Certificación de Partida **Nro. CBP-CDP-061-2021** de fecha 26 de Noviembre del 2021 la Ing. Lucy Segovia Responsable del Presupuesto, certifica que una vez revisado el Presupuesto General del Cuerpo de Bomberos de Patate para el ejercicio económico 2021, existe la partida presupuestaria No. 5.3.08.02, 5.3.08.11, 5.3.14.08, 8.4.01.04 denominado Vestuario, Lencería Prendas de Protección y Accesorios para uniformes militares y para policiales y carpas, Insumos materiales y suministros para la construcción, electricidad, plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Bienes Artísticos y Culturales, Maquinarias y Equipos de Larga Duración, por el valor de USD\$ 77315.67 (*SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA*), sin incluir IVA.

En uso de sus facultades Constitucionales legales y reglamentarias conferidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el inicio del proceso, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, Y TRAJES DE PROTECCIÓN, PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, FORESTALES, RESCATE EN ALTURAS Y RESCATE EN AGUAS RÁPIDAS”, cuyas especificaciones y cronograma se encuentran en los Pliegos, con un presupuesto

CUERPO DE BOMBEROS PATATE

Dirección: Vía a Bellavista/Correo Electrónico: bcopatate_10@yahoo.com

RUC: 1865043560001/Teléfono: 032870933



referencial USD\$ 77315.67 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), sin incluir IVA.

Artículo 2.- APROBAR y poner en vigencia los pliegos, que se anexan para implementar el proceso precontractual y contractual aplicable a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, Y TRAJES DE PROTECCIÓN, PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, FORESTALES, RESCATE EN ALTURAS Y RESCATE EN AGUAS RÁPIDAS”.

Artículo 3.- PUBLICAR, por medio del portal institucional página web del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE www.patate.gob.ec, el presente proceso de Publicación Especial “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS, Y TRAJES DE PROTECCIÓN, PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN EL CONTROL DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, FORESTALES, RESCATE EN ALTURAS Y RESCATE EN AGUAS RÁPIDAS”.

Artículo 4.- DESIGNAR a la Comisión Técnica de conformidad con el Art. 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, para este proceso a los funcionarios:

Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica	Cargo
Ing Andres Cevallos	Profesional designado por la máxima autoridad quien lo presidirá	Director Administrativo del GADM San Cristóbal de Patate
Bro. 2 Jorge Soria	Titular del área requirente	Sub Jefe del Cuerpo de Bomberos de Patate
Tlgo. Paul Proaño	Profesional afín al objeto de contratación	Bombero Paramédico
Ing. Karina Lopez	Secretaria	Analista Financiero 2

CUERPO DE BOMBEROS PATATE

Dirección: Vía a Bellavista/Correo Electrónico: bcopatate_10@yahoo.com

RUC: 1865043560001/Teléfono: 032870933



Dado y firmado en la ciudad Patate, a los treinta días del mes de noviembre del 2021.

Comuníquese y Publíquese. -

TCRNL (B) JAVIER OSWALDO JARAMILLO VILLAFUERTE
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PATATE